



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024

**ING. HENDERSON MARCELO
ARELLANO ESCUDERO**

CONCEJAL URBANO



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON ECHEANDIA**

Administración 2023-2027

Echeandía - Ecuador



CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ECHEANDÍA

Estimados Echeandienses:

El año 2024, en el ejercicio de autoridad de elección popular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Echeandía, específicamente como Concejal Urbano del cantón Echeandía, y como parte del ejercicio de la rendición de cuentas, tal como lo dispone la Constitución y el marco legal ecuatoriano. Se hace llegar las principales actividades que he cumplido en mi calidad de Concejal ante el Concejo Municipal y el pueblo de Echeandía.



Las acciones y actividades como Concejal, están señaladas en el COOTAD, tanto como Concejo Municipal como en las funciones de Concejal.

La ciudadanía, por su parte, conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a que participar en la gestión de lo público. Es a partir de la Constitución de 2008 que la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

El proceso de rendición de cuentas del año 2024, abarco todo lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en las guías, formularios y plataforma dispuesta para el efecto. Las acciones y actividades realizadas están en función del Plan de Trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, las atribuciones que nos corresponde como concejales y la búsqueda del bien común y colectivo para toda la ciudadanía del cantón Echeandía.

Por el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y garantizar la transparencia el presente informe es el aporte como autoridad de elección popular que este año se ha efectuado a pesar de la crisis económica y fiscal. Por tanto, se pone en conocimiento la rendición de cuentas anual como parte del apoyo al desarrollo económico, social y político que se realiza al cantón Echeandía.



INFORME PRELIMINAR NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

1.- INTRODUCCIÓN.

La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia. Además, es un instrumento fundamental para lograr una buena gestión que exige una administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia.

2.- BASE LEGAL.

La base legal del proceso de rendición de cuentas está en lo estipulado en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

En el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia de control popular, solidaridad e interculturalidad.

El artículo 58 del COOTAD, sobre las atribuciones de los Concejales indica que:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

El artículo 302 del COOTAD señala que: Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas



En el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: "tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas pública o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisión.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 90 indica quienes son: Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3. DISPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SEGÚN EL CPCSS, PARA EL AÑO 2024

Reglamento de Rendición de Cuentas establecido por la Resolución N° CPCCS- PLE-SG-031-0-2023-0176-13-12-2023, y la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, indica el siguiente proceso y cronograma para Autoridades de Elección popular del régimen cantonal:

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Se planifica y se diseña el proceso de Rendición de Cuentas anual	Abril y Mayo
2. Evaluación de la gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Los sujetos obligados recolectan la información y elaboran el informe de rendición de cuentas anual	Mayo y Junio
3. Deliberación pública y Evaluación Ciudadana del informe de rendición de cuentas	Los sujetos obligados deberán realizar la deliberación pública y difundir ampliamente el informe preliminar de	Junio y Julio



Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
	rendición de cuentas a la ciudadanía	
4. Incorporación de la opinión, retroalimentación y seguimiento	Los sujetos obligados presentan el informe de rendición de cuentas final a CPCCS, con los respectivos medios de verificación y el proceso culmina cuando lo indica mediante email el CPCCS	Julio y Agosto

4.-DATOS GENERALES CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ECHEANDÍA.

Autoridades de Elección Popular:

Nombre de la Autoridad Principal:	Ing. Handerson Marcelo Arellano Escudero
Nombre de Autoridad Alterna:	Sra. Janeth Escobar

Dignidad e Institución donde ejerce:

Provincia	BOLIVAR
Cantón:	ECHEANDIA
Parroquia	ECHEANDIA
Teléfonos	0981976050
Institución en la que ejerce la dignidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ECHEANDIA.
Dignidad que ejerce:	CONCEJAL URBANO PRINCIPAL

Ámbito de representación

Cantonal	X
----------	---



5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL CNE BOLÍVAR.

En referencia a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

ACCIONES EJECUTADAS DEL PLAN DE TRABAJO		
EJE	ACCIONES	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> Eje Social: Proponer políticas públicas, planes y proyectos de ordenanza encaminados a la ayuda social o mejorar aspectos en el área social Eje de Seguridad: Promover y proponer acciones en aspectos de seguridad ciudadana en coordinación con instituciones pertinentes y reguladoras en el cantón Echeandía 	<ul style="list-style-type: none"> Participar y ser parte, en la aprobación de la ordenanza sustitutiva de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad en el cantón Echeandía 	<ul style="list-style-type: none"> Se reguló los espacios y mejoró áreas y lugares donde existe mendicidad y trabajo infantil en conjunto con entidades pertinentes del GADMCE y otras instituciones
	<ul style="list-style-type: none"> Participé de varias reuniones con autoridades pertinentes, representantes de instituciones enmarcadas en el área de seguridad para coordinar acciones en beneficio de la seguridad ciudadana del cantón Echeandía 	<ul style="list-style-type: none"> Se mejoró la coordinación con la Policía Nacional asentada en el cantón, para estrategias de seguridad ciudadana, así mismo se realizó la dotación de una camioneta de parte del GADMCE, en comodato para la Asamblea de Seguridad Ciudadana, con esto repotenciar la seguridad urbana y rural del cantón Echeandía
<ul style="list-style-type: none"> Eje de transición Ecológica: Promover y Fomentar la protección y conservación de ecosistemas, así mismo fortalecer y fomentar los lugares turísticos registrados en el cantón Echeandía Eje Institucional: Apoyar en las propuestas de desarrollo del cantón y fortalecimiento de la institución con énfasis en el mejoramiento de la administración pública 	<ul style="list-style-type: none"> Coordiné reuniones con la jefa del departamento de turismo para ejecutar acciones y promover la conservación de ecosistemas, gestionar recursos para fomentar los lugares turísticos en la parte urbana y rural del cantón Echeandía 	<ul style="list-style-type: none"> Se logró el lanzamiento de la revista virtual de los lugares turísticos del cantón Echeandía con la implementación del código "QR", así mismo se gestionó por intermedio de la jefatura de turismo a la Prefectura para la dotación del 1% del presupuesto para el área turística de la provincia Bolívar y por ende una parte para el cantón
	<ul style="list-style-type: none"> Participar y ser parte, en la aprobación para la adquisición de maquinaria pesada con crédito del BDE, para realizar y ejecutar el Plan Vial Quinquenal del cantón Echeandía 	<ul style="list-style-type: none"> Se hizo la adquisición de la maquinaria pesada que era una necesidad institucional y con eso tener las herramientas necesarias para la elaboración del Plan Quinquenal donde se ha mejorado las condiciones viales de la parte urbana y rural del cantón Echeandía



CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	Durante el año 2024, por medio de convocatoria por parte del ejecutivo del GADMCE, asistí a 48 sesiones de Concejo Ordinarias y 10 Sesiones de Concejo Extraordinarias.	Aprobación de 9 Ordenanzas. Aprobación del Presupuesto General del GADMCE 2025, a través de Ordenanza.
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	Propuesta de Ordenanza sustitutiva que regula el control de los espacios públicos y la vía pública del cantón Echeandía	Se logró mejorar el ordenamiento de la ciudad en lo que corresponde al tránsito y trabajo informal en el cantón
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal	Comisión de planificación y presupuesto: Ordenanza sustitutiva que normaliza el pago de la liquidación por edad, compensación económica por renuncia o por retiro voluntario, supresión de puestos, compra de renuncia y enfermedades catastróficas de los y los servidores públicos; y, el pago de la liquidación indemnización de la jubilación amparados en el código de trabajo , para: liquidación indemnización y pensión de jubilación patronal, edad supresión de puestos, renuncia o retiro voluntario, compra de renuncia y enfermedades catastróficas, de los trabajadores del gobierno autónomo descentralizado del cantón Echeandía	Se logró planificar de una manera adecuada de acuerdo a un cronograma y acuerdo de pago con quienes se acogieron y presentaron el trámite para su jubilación, así mismo analizar de manera eficiente cada uno de los casos para próximas jubilaciones calculando los montos y cantidades sin afectar el plan de planificación y sin afectar el presupuesto del GADMCE
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal;	Delegación del GADMCE a la EPMAPACE: Aprobación por medio del directorio, el Pliego Tarifario para la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Echeandía, aprobada el 22 de mayo de 2024	Clasificar los usuarios mediante el uso del servicio de agua como es domiciliario, comercial etc., tener más ingresos de acuerdo al incremento gradual de las tarifas establecidas mediante un plan de gradualidad para aumentar la sostenibilidad y sustentabilidad de la EPMAPACE
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal;	Comisión de Turismo y Medio Ambiente: coordiné reuniones con la jefa del departamento de turismo para ejecutar acciones y promover la conservación de ecosistemas, gestionar recursos para fomentar los lugares turísticos en la parte urbana y rural del cantón Echeandía	Se logró el lanzamiento de la revista virtual de los lugares turísticos del cantón Echeandía con la implementación del código "QR", así mismo se gestionó por intermedio de la jefatura de turismo a la Prefectura para la dotación del 1% del presupuesto para el área turística de la provincia Bolívar y por ende una parte para el cantón



CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI
Tributarias	x

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLÍTICA PÚBLICA:	
PROPUESTAS	RESULTADOS
Propuesta como miembro de comisión de tránsito y transporte terrestre, seguridad vial: Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de productos y servicios, tasas generales, matriculación de vehículos, permisos, licencias y patentes, certificaciones, inscripciones, registros y matrículas, prestación de servicios, otras ventas de productos y materiales, especies y multas mediante cuadro tarifario	Aprobado en sesión ordinaria el 24 de Julio de 2024 .
Propuesta como miembro de comisión de turismo y medio ambiente: Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de gestión promoción, inversión, patrocinio cultural turístico e institucionalización de los actos culturales del cantón Echeandía de la provincia Bolívar	Aprobado en sesión extraordinaria el 23 de septiembre de 2024
Acción de fiscalización de la maquinaria del GADMCE, en los sectores de ejecución de trabajos en los distintos sectores	Se ha fiscalizado de manera conjunta y personal, con visitas e inspecciones durante el año 2024 a los lugares donde se encontraba trabajando la maquinaria pesada del GADMCE para mejoramiento de las vías urbanas y rurales con esto mejorar la coordinación de los trabajos y actividades del personal operativo del GADMCE
Acción de fiscalización de la maquinaria del GADMCE, en los sectores de ejecución de trabajos en los distintos sectores	Se fiscalizó los trabajos con maquinaria pesada que se alquiló por parte del GADMCE para solucionar temas de afectaciones por etapa invernal en los sectores vulnerables
Acción de fiscalización de procesos de contratación y adquisición de materiales	Se asistió de manera presencial a distintos procesos de adquisición de materiales para verificación de ganadores de los procesos realizados en el SERCOP
Acción de fiscalización de procesos de contratación y adquisición de materiales	Fui partípate de la entrega de materiales como lubricantes y filtros para maquinaria y vehículos del GADMCE
Acción de fiscalización de asfaltado de calles en el barrio El Paraíso y calles en el sector barrio Los Laureles	Se fiscalizó in situ el proceso de mejoramiento de terreno e instalación de carpeta asfáltica de calles en el barrio el paraíso y sector los Laureles del cantón Echeandía
Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados
Asamblea Local	X
Audiencia pública	
Cabildo popular	
Consejo de planificación local	X
Otros	



6.- CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

El cumplimiento de atribuciones se realiza respecto a lo que indica artículo 58 del COOTAD:

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

6.1. Atribuciones de los Concejales o Concejalas

Según las atribuciones dispuestas en el COOTAD, el trabajo realizado es:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

Concejales	Ing. Marcelo Arellano (Principal)
Sesiones Ordinarias	48
Sesiones Extraordinarias	10

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Actividades de Concejo Municipal	Cantidad
Aprobación de Ordenanzas	9

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

Se ha participado de las siguientes Comisiones, de acuerdo a la ordenanza municipal que regula el Concejo Municipal y lo que indica el COOTAD.



Las comisiones a las que pertenezco son:

Comisiones Permanentes:

**Comisión Tránsito y Transporte terrestre y
Seguridad Vial**

Presidente: Sr. Daniel Santillán

Miembro: Sr. Willian Villafuerte

Miembro: **Ing. Marcelo Arellano**

Comisión de Planificación y Presupuesto

Presidente: Ing. Walter Fernando Chango

Miembro: Sr. Willian Villafuerte

Miembro: **Ing. Marcelo Arellano**

Comisión de Turismo y Medio Ambiente

Presidente: **Ing. Marcelo Arellano**

Miembro: Lic. Jhuleth Naranjo

Miembro: Sr. Daniel Santillán

Comisión de Mercado y Abastos

Presidente: **Ing. Marcelo Arellano**

Miembro: Ing. Walter Fernando Chango

Miembro: Sr. Willian Villafuerte

Atentamente,

Ing. Henderson Marcelo Arellano Escudero
CONCEJAL URBANO DEL CANTON ECHEANDIA